



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL

**Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI) –
Plataforma enerTIC.org**

El objeto de este Convenio de Colaboración entre la Plataforma enerTIC y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI), es establecer un canal de comunicación estable y dinámico, que facilite la colaboración bidireccional entre ambas, así como con el resto de la **Red de Colaboración Institucional enerTIC, con el objetivo final de entre todos contribuir a potenciar una economía más competitiva y sostenible, con el uso y aplicación de las tecnologías de la Información y Comunicaciones en el ámbito de la Eficiencia Energética.**

Ambas organizaciones tienen objetivos comunes:

El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática – Tiene por fines promover el progreso de la sociedad de la información y el conocimiento en España, y su contribución al interés general. Velar, en el ámbito de su competencia, por el cumplimiento de los preceptos constitucionales sobre el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos, entre los que se encuentra el derecho a la propia imagen.

La Plataforma enerTIC.org - Tiene por misión 'Contribuir al desarrollo del potencial de transformación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el ámbito de la eficiencia energética en España con el apoyo de las Empresas Asociadas e instituciones públicas, en favor de una economía más competitiva y sostenible'. Desde la Plataforma se trabaja, tanto en el Sector Público como Privado, en impulsar iniciativas y actividades de concienciación, promoción y difusión, así como cooperación multiorganizacional que favorezca la aplicación de T.I.C. para la mejora de la competitividad energética de las personas, infraestructuras TIC, Espacios y Edificios y Sectores estratégicos.

Este convenio de colaboración tendrá validez de un año, salvo cancelación expresa de una de las partes y será renovado anualmente por mutuo acuerdo.



Ambas partes se comprometen a trabajar para generar sinergias y mantener un nivel de cooperación que beneficie a ambas partes y conseguir el objetivo final de este acuerdo.

La Plataforma enerTIC se compromete a:

- Divulgar el convenio alcanzado entre sus socios y medios de comunicación.
- Incluir el Logotipo de Junto al resto de la Red de Colaboración enerTIC (en Canales de Comunicación On y Off Line)
- Facilitar su logotipo para que pueda ser utilizado por la otra parte junto con la frase “Miembro de la Red de Colaboración Institucional enerTIC” o “Miembro R.C.I. enerTIC”
- Dar un tratamiento preferente a las noticias y contenidos recibidos de la otra parte.
- Facilitar un marco de encuentro OnLine (Linkedin) y presencial con el resto de miembros de la R.C.I.
- Participar, en la medida de sus posibilidades, con micro-sesiones informativas sobre los capacidades de las TICs para la mejora de la Eficiencia Energética.
- Ofrecer condiciones especiales y preferencia para todas las actividades desarrollada por enerTIC, en las que sea posible la inclusión de “Colaboradores Institucionales”.

Y por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática se comprometen a:

- Divulgar el convenio alcanzado.
- Participar activamente en la Red de Colaboración Institucional.
- Predisposición a participar en los eventos y actividades a los que sean invitados por enerTIC.
- Divulgar, en la medida de las posibilidad, la información que puntualmente sea facilitada por enerTIC.

En Madrid, a 25 de NOVIEMBRE de 2020



Personas de contacto y colaboración entre ambas Organizaciones	
Por parte de enerTIC	Por parte de Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática
Representante Institucional > Nombre y Apellidos: Francisco Verderas Cargo: Director Teléfono: 912794825 eMail: fjverderas@enerTIC.org	Representante Institucional > Nombre y Apellidos: Eduardo Peris Millán Cargo: Presidente Teléfono: 917 893 827 // 626 740 313 eMail: presidencia@conciti.es
Enlace operativo > Nombre y Apellidos: María Gonzalvo Teléfono: 912794825 eMail: mgonzalvo@enerTIC.org	Enlace operativo > Nombre y Apellidos: Eduardo Peris Millán Teléfono: 917 893 827 // 626 740 313 eMail: presidencia@conciti.es

Información adicional requerida:

- Logotipos

Más información en www.enerTIC.org/FAQs/RCI y en RCI@enerTIC.org

AMPLIATEC Proyectos y Consultoría, S.L.
Nº de Registro Mercantil: 286098707
C/ Pozo de San Blas, 15 - Oficina 3
28020 Las Rozas (Madrid)
Tel: 912 794 825